

Número 2248

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Que en los autos de juicio ejecutivo nº 554/87, seguidos en este Juzgado a instancia de Automoción del Sureste, S.A., contra Cooperativa de Ambulancias Murciana, en reclamación de la cantidad de 1.156.654 pesetas, aparece el siguiente:

Tasación de costas

Ampliatoria que practica el Secretario que suscribe en los autos de juicio ejecutivo nº 554/87, seguidos a instancia de Automoción del Sureste, S.A., contra Cooperativa de Ambulancias Murcianas, en reclamación de 337.185 pesetas, más intereses, gastos y costas.

Al Letrado don José Ramírez de Arellano, según minuta, 104.200 pesetas.

Al Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez:

Derechos: artículo 51, nº 1 y 3, 10.048 pesetas; artículo 129, 5.024 pesetas; artículo 108, 1.550 pesetas; artículo 113, 2.100 pesetas. Total: 18.722 pesetas.

Suplidos: cumplimiento exhortos, 6.734 pesetas; B.O.R.M., 15.494 pesetas. Total 22.228 pesetas.

Total: 145.150 pesetas.

Importa la presente valoración de costas la suma de ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas.

Liquidación de intereses

S/ 337.185 pesetas.

Año 1987, al 9,5%: 10.706 pesetas.

Año 1988, al 9%: 30.347 pesetas.

Año 1989: desde 1 de enero de 1989 hasta 7 de febrero de 1989, al 9%: 3.159 pesetas.

Desde 8 de febrero de 1989, hasta 31 de diciembre de 1989, al 11%: 35.261 pesetas.

Año 1990: desde 1 de enero de 1990, hasta 16 de enero de 1990, al 11%: 1.626 pesetas.

Total: 81.099 pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses la suma de ochenta y una mil noventa y nueve pesetas.

Murcia a nueve de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, extiendo el presente en Murcia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 2233

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo tramitados bajo el número 11/90-A, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. García Navarro, bajo la dirección del Letrado Sr. Cassinello, contra Ana M^a García Pereira, doña Ana M^a Cantero García y don Pedro Cantero García, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de propiedad de los deudores, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 512.737 pesetas, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para que sirva de notificación de sentencia bastante a los demandados arriba reseñados, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2341

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo, se sigue exhorto nº 61/90, procedente del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Málaga, ejecución número 116/90, por reclamación de cantidad, a instancias de don Cristóbal Rando Fernández y otros, contra la empresa Instelev, S.A., se ha dictado la siguiente:

Providencia. En la ciudad de Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta del anterior exhorto, notifíquese en legal forma al apremiado legal representante de la empresa demandada Instelev, S.A., el auto de fecha 2 de octubre pasado, procedente del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Málaga.

Lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al apremiado la empresa Instelev, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, C/. Ronda de Levante, 14, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada Juez, Inmaculada Lova Ruiz.— El Secretario.